FISCALÍA DE GABINETE DE MINISTROS
FOLIO
2

LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

ACUERDO Nº 26/24

ARTÍCULO 1.- Prestar Acuerdo a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar a la Abogada ANGELICA GRISELDA SOLIS D.N.I. Nº 30.150.606, como Agente Fiscal con sede en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Octubre de 2024.-

FA
LECH

MARTIN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
JUJUY

Dip. ADOLFO [illegible] TEJERINA
VICEPRESIDENTE 1º
a/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY

Escaneado con CamScanner

FOLIO Nº 04

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. Nº 0200-311-2024.-

DECRETO Nº 2012 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV 2024

VISTO:

El Acuerdo Nº 26/24 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Abogada Angélica Griselda Solís, como Agente Fiscal con sede en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 195º, inc. 3) de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, conforme las previsiones legales vigentes;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Desígnase en el cargo de Agente Fiscal con sede en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a la **Abogada ANGELICA GRISELDA SOLIS**, DNI Nº 30.150.606, a partir de la fecha en que preste juramento conforme las previsiones legales vigentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Dr. NORMANDO M. A. VELEZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

Escaneado con CamScanner